

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DEL PARDILLO CELEBRADA CON CARÁCTER
ORDINARIO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2014
(Nº 011/2014)**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D.JUAN GONZALEZ MIRAMON

CONCEJALES:

Por el Partido Popular:

DÑA MARÍA ÁNGELES SOTO BERNAD, portavoz

DÑA NURIA SANZ MUÑOZ

D. DAVID AMARILLAS GÓMEZ

DÑA KATHERINE DEL CARMEN SALAS BELLO

DÑA. CATALINA PERALES RENTERO

D. JOAQUÍN GÓMEZ GARCÍA

DÑA. ALMUDENA MUÑOZ GONZÁLEZ

Por el Partido Socialista Obrero Español:

DÑA MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA RODRÍGUEZ, portavoz

Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

DÑA MARTA MARBÁN DE FRUTOS, portavoz

Por Unión Progreso y Democracia:

D. GERMÁN JAVIER SANZ TÉLLEZ, portavoz

Por Izquierda Unida-Los Verdes:

D. FRANCISCO JAVIER COBO QUINTAS, portavoz

Concejales No Adscritos:

D. EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO

DÑA SONIA CIRVIÁN SÁNCHEZ

DÑA. MARÍA MAR CÁCERES GÓMEZ

DÑA VERÓNICA ALMUDENA GARCÍA PEREDA

D. ENRIQUE SÁNCHEZ RUBIO

Asisten pues los Señores Corporativos inicialmente en número de DIECISIETE.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. M^a ISABEL BROX HUGUET.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintinueve de octubre de dos mil catorce en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villanueva del Pardillo se reúnen los señores arriba relacionados miembros de la Corporación previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, y asistidos por el Secretario de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre y 21.1.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto.

Comenzando el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del día y adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SI PROCEDE.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 91.1, se da cuenta de borrador de acta de sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2014.

Se hacen las siguientes observaciones:

- Por la Sra. Cáceres, en la página 17 y en la 18, en sus intervenciones, se dice erróneamente que interviene la Sra.Marbán.

- Por la Sra. Soto, en la página 29, en su intervención, donde dice “irrespetuosa” ha de decir “respetuosa”.

Con las correcciones indicadas el acta es aprobada por unanimidad de los Concejales presentes.

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR EN LA SESION PLENARIA DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Ruegos: Ninguno.

Preguntas: Han sido contestadas por escrito a los interpelantes, en el sentido que se hace constar a continuación. La Sra.García Rodríguez solicita que se lean las preguntas y las respuestas para conocimiento del público asistente y la petición no es atendida por el Presidente, que alega que se acordó que se contestaran por escrito y así se ha hecho.

Habiéndose solicitado que consten las preguntas y respuestas en éste acta, se indican a continuación:

Formuladas por el grupo C´S :

1.- Información a la Corporación por parte de la Presidente de la Urb. Santa María en una pregunta en Pleno sobre la petición de volver a levantar una caseta de control de acceso y sobre el desarrollo de una parcela para un fin deportivo y social. PREGUNTAMOS: ¿En qué gestiones está el Ayuntamiento y con qué plazos cuenta el equipo de gobierno para llevar a cabo la propuesta de la caseta de control y del desarrollo de la parcela

de la urbanización? Será la respuesta que se de a los muchos vecinos interesados.

Contesta el Sr.Gómez Concejal delegado que se han estudiado los expedientes y toda la documentación al respecto. En su día la Comunidad de Propietarios solicitó autorización para la construcción de una caseta de control, pero se desestimó porque el citado órgano no tiene capacidad jurídica y el Ayuntamiento no puede tramitar la solicitud. Después de esto no se ha recibido solicitud formal alguna. Los grupos políticos se han reunido con los propietarios, incluida usted, para ver si hay una solución y aportarla al Ayuntamiento y no hemos tenido ninguna propuesta hasta ahora.

2.- Información de los usuarios sobre la gestión de 4YOUSPORT . PREGUNTAMOS: ¿Por qué se han subido los precios por ejemplo de fútbol, después de formalizar la matrícula y por qué están pasando los recibos de forma trimestral y nos informan de la imposibilidad del pago mensual, como se aprobó en Pleno?

Contesta la Sra.Muñoz González, Concejal delegada, que al respecto de este asunto ya se informó en el pleno de junio. Siendo necesario incrementar las tarifas se ha negociado para que las mismas no sean superiores a la actividad de baloncesto, ya que los días de entrenamiento y las competiciones deportivas de fin de semana son los mismos. El pago se hace trimestral porque es el Club Europeo quien lo imparte y al igual que el resto de los clubes del municipio su cobro es trimestral, no obstante, el club, si es por alguna causa justificada, da la opción al usuario de que los pagos los haga mensuales si lo solicitan.

3.- Documentación económica del segundo trimestre del año 2014. PREGUNTAMOS: ¿Pueden explicarnos el retraso de 30 a 90 días en el pago a proveedores, que nos hace no cumplir con las condiciones que exige el ministerio y el Plan de Ajuste previsto?

Contesta la Sra.Soto, Concejal delegado, que se ha generado un retraso, en ocasiones, en el pago a proveedores debido a tensiones de tesorería.

4.- BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Pág. 88.- MIÉRCOLES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014 B.O.C.M. Núm. 209. Capítulo II. Convocatoria de subvenciones para el año 2014 . Artículo 13 Objeto y Bases Reguladoras:

1. Se convocan para el año 2014 subvenciones para la realización de proyectos del Programa de Inserción laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo, que se

realicen en el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid.

Artículo 14

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en esta Orden las entidades que se relacionan a continuación, que contraten a trabajadores desempleados de larga duración, inscritos en las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, que hayan agotado las prestaciones por desempleo: Administraciones Públicas y sus entidades dependientes o vinculadas, que tengan naturaleza jurídica diferenciada del concedente de la subvención.

PREGUNTAMOS: ¿cuántos puestos del Programa de Inserción laboral para personas desempleadas de larga duración, según el BOCM. N 209 ha solicitado este Ayuntamiento?

Contesta el Sr.Amarillas, Concejal delegado, que la CAM ha convocados dos subvenciones para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado sus prestaciones por desempleo y personas desempleadas que aún perciban prestaciones por desempleo. En total se han solicitado 12 trabajadores por parte de este Ayuntamiento: 4 operarios de servicios generales, 6 jardineros, 1 animador socio cultural y 1 conserje.

Formuladas por el grupo PSOE:

1.- En los últimos días ha producido un accidente en una de las canchas de deporte del municipio. La policía ha precintado el recinto por, suponemos, motivos de seguridad ya que la valla está rota y las porterías no están debidamente ancladas. Ante esta situación, teniendo en cuenta que llevamos años con otra cancha cerrada en el municipio y ante el temor de que en los próximos meses se vayan clausurando una a una todas las pistas deportivas por falta de mantenimiento, preguntamos ¿En qué fecha vamos a tener disponibles las canchas para su uso cumpliendo con las normas de seguridad necesarias?

Contesta la Sra.Sanz Muñoz que, efectivamente, tras conocerse el accidente producido en las pistas situadas en Valle del Oro se procedió a su inmediata revisión quedando resuelto el problema de seguridad el día 23 de septiembre. Respecto a la apertura de la pista que actualmente está cerrada se sigue trabajando para que su apertura sea lo antes posible, tan pronto se conozca la fecha de apertura será comunicada a todos los vecinos.

2.- La empresa encargada de la gestión municipal del Pardillo 4USport sigue ofertando la actividad de “Bailes de Salón” como actividad a realizar en sus instalaciones tal y como le

muestro en la imagen. La posibilidad de ofrecer esta actividad por parte de 4USport fue rechazada por esta Corporación al no tratarse de una modalidad deportiva. ¿Tiene esta Concejalía conocimiento de estos hechos? Si es así, ¿qué está haciendo para que no se produzcan?

Contesta la Sra. Muñoz González, Concejal delegada, que tienen conocimiento de ello, la empresa les asegura que ha sido debido a un error tipográfico que se rectificó unas horas después.

3.- Pozuelo bajará un 8,33% el IBI el próximo año, alcanzando un 15% de bajada en dos cursos. El tipo impositivo de los vecinos de esta localidad se quedarán en un 0,5%. En esta misma línea Majadahonda está estudiando una próxima bajada impositiva de cara a 2015 y Boadilla del Monte ha solicitado al Ministerio de Economía que le permita reducir el IBI hasta el 0,4%. Las Rozas y Villalba también han solicitado una revisión a la baja de los valores catastrales de sus viviendas. ¿Cuáles son las iniciativas que tiene pensado tomar este equipo de gobierno, y en concreto su concejalía, con respecto al IBI para el 2015?

Contesta la Sra. Soto, Concejal delegada, que las posibles medidas que pueden tomar los Ayuntamientos respecto al IBI del ejercicio 2015 vienen marcadas por el año en que se ha realizado la última ponencia de valores en el municipio. En nuestro caso tiene efectos desde el año 2001 y según las directrices que nos marca el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en Villanueva Del Pardillo se va a aplicar la prórroga del incremento legal del IBI, por entender que es la medida más beneficiosa para los vecinos, en lugar de la aplicación del coeficiente de actualización de valores catastrales para 2015. Los Ayuntamientos citados por usted han realizado ponencias de valores en los años 2008, 2009 o 2010 y por tanto no tienen las mismas exigencias que nuestro municipio al tener actualizados los valores catastrales a esos años y ser mucho mayores, comparativamente hablando, que nuestro municipio. Por ese motivo, aunque tengan un tipo impositivo menor, su recibo de IBI será más elevado.

4.- El comienzo del curso escolar ha dejado al descubierto lo que ya se denunció y alertó en anteriores plenos: falta de rutas escolares hacia el instituto para todos los niños de Villanueva del Pardillo. Los recortes y la crisis económica no son los culpables de la falta de transporte. Sí lo es una falta de visión hacia futuro al construir el instituto tan alejado del núcleo urbano, no así lo han hecho los colegios privados que se han instalado en el municipio. ¿Qué acciones se han tomado o se van a tomar para dar solución a los niños de 4º de la ESO que se han quedado sin ruta escolar?

Contesta la Concejal delegada, Sra. Muñoz González, que la competencia de estas rutas no corresponde al Ayuntamiento sino a la CAM. En cuanto a lo que han hecho, ha sido mediar con la Dirección de Área para que aumenten una ruta más pero la respuesta después de mucho insistir ha sido negativa. Agotada esa opción se ha gestionado con la empresa Beltrán y el Consorcio de Transportes la posibilidad de incrementar las líneas de autobús para los estudiantes. A día de hoy los alumnos tienen la posibilidad de acceder al centro a través de unos autobuses de línea que hacen el recorrido desde Los Llanos hasta el Instituto y cuya frecuencia ha sido reforzada en los horarios de entrada y salida.

Formuladas por los grupos PSOE e IU-Los Verdes:

1.- Se constata que en los borradores de convenio entre el Ayuntamiento y los Clubes deportivos que se están manejando para la firma se está contemplando el cobro de un canon por el uso de los colegios públicos. Ante este hecho ambos grupos manifestamos nuestra preocupación y formulo en nombre de ambos la siguiente pregunta: ¿Cuál es la base legal para el cobro de tal canon?

Contesta la Sra. Muñoz González, Concejal delegada, que viene recogido en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. Refleja que por el hecho de usarse un bien de dominio público hay que pagar un canon por el uso para cubrir los gastos que genera la instalación durante el tiempo de uso.

TERCERO.-DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2022. TERCER TRIMESTRE 2014.

A los efectos de la evaluación del cumplimiento anual del Plan de Ajuste aprobado en marzo de 2012 y revisado en septiembre de 2013 por el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de marzo, así como en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre que desarrolla aquella, el Interventor municipal debe emitir un informe trimestral antes del quince del primer mes siguiente de cada trimestre y referida al precedente, sobre la ejecución del plan de ajuste.

De dicho informe se dará traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio.

Emitido el informe de referencia por la Intervención Municipal con fecha 15 de octubre de 2014, en la misma fecha se dio traslado del contenido del mismo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio.

Constando en el mismo conforme a lo estipulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, información sobre los siguientes extremos:

-Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

-Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

-Operaciones con derivados.

-Cualquier otro pasivo contingente, y

-Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

Dándose cuenta del contenido del Informe de que se trata, la Corporación queda enterada

CUARTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2014

En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 1/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda y con base a los siguientes ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2014 a la amortización de deuda, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito.

SEGUNDO. Con fecha 13 de octubre de 2014, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 15 de octubre de 2014 se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos necesarios, para poder aplicar el artículo 32 de la LOEP, así como el importe y las operaciones que precisan amortizar deuda, que son: -Santander -antes Banesto-2012 : 14.444,12 € (cancelación total); Bankinter 2012: 41.469,73€ (cancelación total); y Cajamar (Banco Cooperativo Español): 5.283,75 (cancelación parcial)

Vista la legislación aplicable:

– Los artículos 169, 170, 172, 177, 182 y Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

– Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21, 23, 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales. [La Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, por lo que seguirá vigente en lo que no la contradiga].
- El Reglamento de la Unión Europea nº 2223/96 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, por mayoría de once votos a favor (grupos PP y UPYD, y Sr.Sánchez Rubio y Sra.García Pereda), siendo seis los votos en contra (grupos PSOE, C´S, IU, Sr/as.Fernández Navarro, Cirvián y Cáceres, no computándose ninguna abstención, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.

A la vista de los resultados arrojados por el Informe de intervención, se concluye:

El cumplimiento de los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El importe aplicable a amortizar deuda será 61.197,60 €.

Por lo que, vistas y analizadas las operaciones se determina que procede amortizar las siguientes operaciones:

	Capital pendiente	Importe a amortizar	
Operación de préstamo Banesto 2012	14.444,12€	14.444,12€	Cancelación total
Operación de préstamo Bankinter 2012	41.469,73€	41.469,73€	Cancelación total
Operación de préstamo Cajamar 2012	100.550,57	5.283,75€	Cancelación Parcial 95.266,82

Con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales 87000, el resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario (61.197,60 €) según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presup.	Descripción	Euros
011.91104	Santander -Banesto-	14.444,12€
011.91107	Bankinter	41.469,73€
011.91110	Cajamar (Banco Cooperativo Español)	5.283,75€
	TOTAL GASTOS	61.197,60

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

*El debate previo a la votación comienza con la intervención de la Sra.Soto, Concejala delegada, que explica el motivo y finalidad del expediente en los términos que en el mismo constan, en aplicación de la LO 2/2012.

El Sr.Sánchez Rubio señala que la legislación vigente obliga a invertir el superávit en la amortización de deuda, y que no cabe discusión.

La Sra.García Pereda señala que es cuestión de obligación y no de elección.

La Sra.Cáceres dice que no aprobó el Plan de Ajuste en su día, que se podía haber realizado otro ajuste contable distinto; que en las daciones de cuenta de informes se señalan

desviaciones de gastos e ingresos, por lo que no va a apoyar la propuesta aunque tampoco la va a contradecir.

La Sra.Cirvián afirma no estar de acuerdo con el Plan de Ajuste que no deja de ser un plan de rescate con el que obtener dinero fácil a cambio de altos intereses, lo que conlleva un mayor endeudamiento y menos libertad de decisión.

El Sr.Fernández Navarro recuerda que votó en contra del Plan de Ajuste que ha supuesto el recorte de servicios y despidos laborales injustos; critica que en el expediente conste un cuadro que no distingue entre capital e intereses; critica la forma de trabajar del Equipo de gobierno; dice que se trata de cantidades encajadas como ha venido en gana.

El Sr.Cobo dice que el RD 2/2014 permite a las EELL reinvertir el superávit en actuaciones sostenibles y que visto el catálogo hubiera sido mejor hacer eso que pagar a entidades bancarias; que esa posibilidad existe a raíz la reclamación de los Ayuntamientos a través de la federación de municipios; que aquí hay una situación grave, con recortes en BESCAM, sin PRISMA, sin subvenciones, por lo que hubiera sido mejor aprovechar la posibilidad de invertir en sostenibilidad, y que existiendo pues otras posibilidades se niega a aprobar destinar 60.000 euros a la banca.

El Sr.Sanz Téllez dice que también le gustaría que el superávit se aplicara a esas actuaciones, pero que no es posible, y se remite al informe de la Intervención municipal, y pide que se olviden del “cuento de la lechera”, porque el Ayuntamiento incumple los requisitos necesarios para reinvertir en esas otras actuaciones; añade que conforme el sistema francés de amortizaciones, al devolver el préstamo, se amortiza el capital y no los intereses de después.

La Sra.Marbán manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta porque efectivamente la ley permite destinar el dinero a otros fines si bien Villanueva de Pardillo incumple los límites de deuda del 110% y el periodo medio de pago no se cumple ni tampoco el Plan de Ajuste; no apoya la gestión municipal; señala que hay una carencia de servicios y aún así se destinan 60.000 euros a pagar a los bancos porque se incumplen los requisitos para no tener que hacerlo; pide una buena gestión , seria, con déficit cero para así no tener que dar el dinero a los bancos.

La Sra.García Rodríguez dice que el remanente de tesorería es positivo no por haber obtenido mas ingresos sino que se ha gastado menos de lo previsto, que al reducir gastos sobran 60.000 euros, pues es sabido que donde no se gasta además se ahorra; añade que el municipio se sostiene por los vecinos con el pago de sus impuestos y con su esfuerzo, que incluso los padres han de pintar los colegios; que no aprobó el Plan de Ajuste y ahora no aprobará la propuesta.

La Sra.Soto manifiesta que en este punto no hay discusión, es de obligado cumplimiento la normativa, dice que el

Plan de Ajuste y las operaciones de endeudamiento han permitido pagar a los proveedores en el plazo legal y porque en otro caso se hubiera retenido el PIE y el día a día hubiese sido imposible; que los intereses de las operaciones de crédito los ha marcado el gobierno y que todos querrían que fueran inferiores; recuerda que casi todos los Concejales de la oposición votaron en su día en contra de un expediente que permitía reducir los intereses y obtener un ahorro este ejercicio de aproximadamente 300.000 euros; que efectivamente hay un RD prevé actuaciones sostenibles, si bien no es aplicable a Villanueva del Pardillo porque no se cumplen los requisitos que se exigen, al menos en este año; que no se trata de cantidades encajadas, como dice el Sr.Fernández, por cuanto el importe de que se trata es el resultado del análisis de la información económica del ejercicio 2013; subraya que hay otras medidas que también han de cumplir como la regla de gasto, que evita gastar donde se quiera, y otras limitaciones legales; que el plan de pago a proveedores tiende al pago en 30 días si bien puntualmente se ha podido incumplir el plazo por razones de tensión de la tesorería.

La Sra.Cáceres insiste en las desviaciones del Plan de Ajuste de las que se informa trimestralmente, y afirma que éste no hubiera sido necesario si la gestión municipal hubiera sido la correcta.

La Sra.Cirvián insiste en que el expediente ha de completarse y que cuando se amortiza un préstamo han de desglosarse el capital y los intereses, y en que el precio pagado por el Plan de Ajuste es altísimo al haber querido encontrar dinero rápido.

El Sr.Fernández Navarro cuestiona que no se pueda invertir en actuaciones sostenibles mientras el Plan de Ajuste permite despidos de trabajadores ya que no hubo voluntad de renovar convenios lo que dio lugar a pagar indemnizaciones de 51.000 euros y de 30.000 euros, aproximadamente, dinero que salió del bolsillo de los vecinos, y todo por la mala gestión municipal; añade que la palabra de la Intervención municipal no es “palabra del señor ni palabra de amén”; le dice al Sr.Sanz Téllez que al igual que aprobó el Plan de Ajuste apruebe hoy también la Cuenta General.

El Sr.Cobo apunta a los datos de endeudamiento de este Ayuntamiento según el Tribunal de Cuentas y mantiene que el Ayuntamiento puede invertir el superávit en las actuaciones sostenibles a que hizo alusión en su anterior intervención.

El Sr.Sanz Téllez dice que en éste es un país laico y que la Intervención municipal no dice “amén”, sino que se limita a informar; pide al Sr.Fernández que se deje de palabrería; que la ley está para cumplirla; que la gestión habrá sido o es muy mala, pero se está donde se está.

La Sra.Marbán dice que lo que pide es difícil, pero que se ha de tender a obtener un déficit / superávit cero, que se ha

regestionar para evitar que el superávit vaya a la banca, que se ha de reinvertir en actuaciones en beneficio de los ciudadanos; solicita de la Concejalía de Hacienda que la próxima ocasión en que éste expediente haya de ser sometido al Pleno, que el superávit/déficit sea cero.

La Sra.García Rodríguez dice que el dinero se ha de destinar al beneficio de los vecinos, que son quienes ponen su dinero en la caja del Ayuntamiento a través de los impuestos, y que no se ha de destinar a los bancos; que mientras los padres tengan que pintar los colegios de sus hijos no puede haber dinero en caja.

La Sra.Soto se remite al cuadro de datos que obra en el expediente, donde se determina el capital pendiente y el capital a amortizar, coincidiendo las cifras; en cuanto a los despidos que se han tratado, dice que antes de aprobar el Plan de Ajuste existía una normativa que impedía incrementar las plantillas de personal, que los contratos de profesorado de la Escuela de adultos eran temporales y que en junio de 2012 no había información de la CAM sobre la financiación a los Ayuntamientos en esa materia, que en agosto se rebajó la aportación a 26.000 euros, muy por debajo del coste que se venía haciendo, y que cuando los contratos finalizaron, lo hicieron de por si y que luego una sentencia determinó la antigüedad y la cuantía de la indemnización; que no se renunció al convenio sino que se pidió, ante la imposibilidad de que lo hiciera el Ayuntamiento, que fuera la CAM quien contratara al personal, lo único que era objeto de subvención. Pide que no se manipule el tema. Alude a los problemas que tuvo el Ayuntamiento con la merma de ingresos urbanísticos con ocasión de la problemática que se planteó con la aprobación de los Planes Parciales, problemática por todos conocida. Insiste en la normativa que hay que cumplir y que todos saben o deberían saber, y finaliza diciendo que los 700.000 euros anteriores no se destinaron a pagar deuda.

QUINTO.- MOCION PRESENTADA POR EL CONCEJAL D.EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO EN RELACIÓN CON LAS RUTAS ESCOLARES DEL IES SAPERE AUDE.

ANTECEDENTES:

En el pleno ordinario del 30 de octubre de 2013 fue aprobada la moción presentada por Eduardo Fernández, concejal No Adscrito, referente al problema existente con las rutas del instituto Sapere Aude. En dicha moción se explicaba la necesidad de cubrir un servicio de transporte para los alumnos del instituto por estar, este, aislado del casco urbano y por ese mismo motivo se solicitaba seguridad a través de presencia policial tanto en las paradas de los autobuses como en el propio instituto.

Ninguno de estos dos aspectos ha sido cumplido ó llevados a cabo en su totalidad.

EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS:

Este año escolar se han quedado sin servicio de transporte 43 alumnos. Un problema que la dirección del instituto lleva avisando desde hace años debido a que las rutas destinadas por la Comunidad de Madrid no se están ampliando a razón del incremento del número de alumnos.

Por ello, el Instituto Sapere Aude lleva solicitando, a la Comunidad de Madrid desde hace varios años ampliar el número de rutas, pero desde la CAM se lo deniegan y le recuerdan, que a parte de la ruta que corresponde por ley dispone de tres rutas más que ha puesto a disposición la DAT, por las condiciones de ubicación que tiene el instituto: aislado y a las afueras del casco urbano.

Los alumnos que tienen servicio de rutas manifiestan que la ubicación que se les ha dado de paradas no se corresponde en cercanía con su vivienda, teniendo que desplazarse a otras paradas que están muy alejadas de donde viven.

Los alumnos que ha repetido curso, y que están en 4º de ESO, se han quedado sin transporte porque según la información que disponemos del propio centro, en Consejo Escolar, se ha discriminado el uso de transporte por edad y no por curso. Resaltar que estos alumnos están dentro de la enseñanza obligatoria y deberían tener derecho a ruta igual que sus compañeros de curso escolar (4º ESO).

Las cuatro rutas existentes corresponden al contrato Plurianual 11 (año 2011) de cuatro años, que termina el 30 de junio de 2015. Existe la posibilidad de una opción de prórroga de dos años en todas ellas, salvo petición en contra del transportista (que no quiera seguir y habría que sacar concurso para esa ruta) ó de la Comunidad de Madrid que podría decidir la no renovación. El problema, a día de hoy, es el siguiente: no se sabe ni se ha confirmado si tras este año escolar los alumnos tendrán ruta. Entonces el problema será mayor.

A estos problemas se les suman los problemas de seguridad que se originan en las paradas, en la llegada/ salida del Instituto y en el camino que deben de transitar los alumnos que no tienen derecho a ruta para llegar al instituto.

PROPUESTA DE ACUERDO:

-Servicio de transporte:

. Curso escolar 2014/2015: Solucionar el problema de los 43 alumnos que se han quedado sin transporte escolar, habilitando una ruta desde el Ayuntamiento, puesto que la Comunidad de Madrid está cumpliendo con su compromiso y, es en este caso, el consistorio el que debe de hacerse responsable por haber decidido construir un Instituto aislado y fuera del casco urbano.

. Que la concejalía de Educación trabaje codo a codo con el Centro para garantizar la prórroga de las 4 rutas actuales ya que el contrato vence en junio de 2015 (No esperar al año que viene cuando el problema no tenga solución ya que si no se

consigue esa prórroga en el curso 2015/2016 los alumnos del instituto no tendrán servicio de transporte).

. Hacer una revisión de ubicación en las paradas, con el fin de reubicar a los alumnos que están sufriendo la lejanía de las paradas actualmente designadas.

- Seguridad:

. Cumplir los acuerdos aprobados en la moción presentada por Eduardo Fernández en el pleno ordinario del 30 de octubre de 2013:

. Presencia policial en las paradas, instituto en horario de entrada y salida de los alumnos al centro escolar.

Sometida la moción a votación se obtiene el siguiente resultado:

-votos emitidos: diecisiete

-votos a favor de aprobar la propuesta: seis (grupos PSOE, C´S, IU, Sr/as.Fernández Navarro, Cirvián y Cáceres)

-votos en contra de aprobar la propuesta: ocho (grupo PP))

-abstenciones: tres (grupo UPYD y Sr/a.Sánchez Rubio y García Pereda)

La moción NO ES aprobada.

*El

debate previo a la votación comienza con la intervención del Sr.Fernández Navarro que expone y defiende los términos de la propuesta que presenta, subrayando que su objetivo es siempre escuchar y trabajar conjuntamente con las familias para dar solución a un problema ante el que el Equipo de gobierno no hace nada, sólo comunicar a las familias el pasado día 20 que se ha firmado un convenio con el Consorcio y la empresa de autobuses Beltrán para habilitar un servicio que han de pagar los alumnos que lo usen mientras que otros disponen de la ruta gratis. Manifiesta que el Partido Popular es el único responsable de que el IES esté ubicado donde lo está, por desarrollar un PGOU como el que se ha desarrollado, personalizando en el Sr.González Miramón, que era el Concejal de urbanismo en aquel momento, y a la persona que le asesoraba, por colocar el dotacional fuera del casco urbano, al que se accede por un trayecto peligroso e inseguro por cuanto que no hay carril bici, ya que éste acaba en el colegio Vallmont y luego se une con una carretera antigua y luego se atraviesa un pinar; muestra a los asistentes un plano o documento gráfico y señala donde está el caso urbano y donde el IES; pone de ejemplo municipios colindantes como Brunete, Villanueva de la Cañada, Valdemorillo etc en los que el IES se sitúa en el casco urbano; asegura que la

Policía local no cumple el servicio que se aprobó en moción anterior, que de ello hay testigos que son vecinos y el personal del centro escolar; que la CAM hace de más; dice que si el Ayuntamiento tiene dinero para pagar despidos del personal municipal también lo ha de tener para pagar las rutas de bus escolar; pide al Equipo de gobierno se entere de la realidad de los padres y del IES.

El Sr.Sánchez Rubio dice que la legislación vigente impide que el Ayuntamiento asuma competencias impropias; y que además, el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento dispone que cuando se presente una propuesta o moción que implique gastos ha de ir acompañada de un estudio económico; que por lo dicho, sin necesidad de entrar en el fondo, por razón de forma votará en contra.

La Sra.García Pereda afirma compartir el fondo de la moción, y también señala que la responsabilidad de la ubicación del IES es de quien así lo decidió; que el informe de Secretaría sobre competencias es muy claro; que la propuesta del Sr.Fernández no va acompañada de un estudio económico por lo que entiende que no hay voluntad de que se apruebe; que va a votar en contra por las mismas razones expuestas por el Sr.Sánchez Rubio.

La Sra.Cáceres dice que no ha visto el informe de Secretaría pero que es necesario cubrir la necesidad de los 43 alumnos afectados; que se han planteado otros asuntos en los que no ha habido estudio económico y se ha buscado solución y que también debe hacerse ahora.

La Sra.Cirvián apunta la preocupación de las familias que ven que el Ayuntamiento no resuelve y que por eso se han puesto en contacto con el Sr.Fernández Navarro, ya que la moción que en su día se aprobó no se está cumpliendo ni en lo relativo al transporte ni a la seguridad; que por eso va a apoyar una moción que reproduce la del año pasado y que añade una medida urgente como es la de habilitar un ruta desde el Ayuntamiento.

El Sr.Cobo parte de la realidad que es la ubicación del IES, situado en el extrarradio mientras que el Ayuntamiento ha cedido gratis terreno en el casco urbano para un colegio concertado y para una parroquia; que el derecho al transporte es un derecho adquirido que ahora se ve reducido, por lo que el Ayuntamiento ha de trabajar para mantenerlo y si resulta que no es competencia municipal pues que se fuerce a la CAM; entiende que la moción debe ser aprobada para no suprimir derechos a la gente.

El Sr.Sanz Téllez señala que por todos se quiere lo mejor para los alumnos del municipio y que por ello el fondo de la moción es aceptable, pero que la moción es populista de cara a la galería ya que el proponente sabe perfectamente que es una competencia de la CAM y no del Ayuntamiento; que comparte la necesidad de la seguridad a que se refiere el último punto de la

moción; que pedir que el Ayuntamiento pague una ruta, sin consignación presupuestaria, y visto el artículo 76 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, implica contravenir la ley local, e insiste en que el mensaje que se quiere transmitir es populista y de cara a la galería; por otro lado, dice, el convenio al que se ha llegado con la empresa Beltrán es una “aspirina que alivia el catarro” ; que da por hecho que la Concejalía trabaja codo con codo con la CAM; que el error de la ubicación del IES ahora no tiene solución, que solo cabe paliar los efectos negativos; que la reasignación de las paradas de las rutas corresponde al centro escolar, por lo que el Ayuntamiento no ha de entrometerse y además resulta que los matriculados en junio eligen paradas y los matriculados en septiembre tienen menos opciones; que está de acuerdo con el fondo pero no con la forma de la propuestas y que no deben crearse falsas expectativas a los vecinos; votará en contra.

La Sra.Marbán afirma estar preocupada y trabajar en este tema, estando el origen del problema en la ubicación del IES que se decidió hace más de diez años, y que la CAM atendió con el servicio de rutas entonces a 200 alumnos, y que el problema grave surgirá en el año 2018 por el número de alumnos, por lo que el problema ha de afrontarse ya con visión de futuro y presionando a la CAM que es la competente, ya que el convenio al que se ha llegado con la empresa Beltrán no es suficiente; que si sobra dinero para pagar a los Bancos pues que se destinen 6000 euros al mes para financiar una ruta escolar; señala que efectivamente la Policía no cumple con lo acordado; demanda la limpieza de la zona de acceso peatonal, algo fácil ahora que se da trabajo a trabajadores desempleados con la subvención concedida, y señala que el Alcalde se ha comprometido al respecto; dice que el Ayuntamiento no puede alegar que no es su competencia porque, lo sea o no, es necesario dar una solución.

La Sra.García Rodríguez no cree que la moción sea oportunista porque en varias sesiones se ha tratado este tema, por lo que ni siquiera debería ser necesario presentar una moción, y el Equipo de gobierno debería adelantarse y abordar el problema aunque el tema sea competencia de la CAM; que no procede que sean los padres los que paguen el transporte escolar; que porque personalmente lo ha comprobado puede decir que la Policía no cumple el servicio que el Pleno aprobó que debería prestarse en el IES, que al menos así ha sido durante las dos últimas semanas, mientras que en las inmediaciones del colegio Valmont está todos los días la patrulla; pregunta que hay más importante para la Policía que prestar el servicio acordado en el IES.

La Sra.Soto, portavoz del equipo de gobierno, considera innecesario que este tema tenga que ser debatido en el Pleno porque trabajan en ello cada día y siempre todos los alumnos han

usado el transporte escolar, salvo los de bachiller, y hay presencia policial en el tiempo de entrada, de salida y en recreos, y así se desprende del informe de Policía Local, si bien es cierto que algún día no ha podido prestarse por anteponerse algún otro servicio prioritario y de obligado cumplimiento, añade que tiene partes de servicio de la Policía desde el inicio del curso, en el sentido que acaba de explicar. Explica que todos los alumnos han venido disfrutando del servicio de transporte aún sin tener derecho a ello, porque la distancia del recorrido es inferior a 3 km; añade que si no hubiera sido por el parón urbanístico a raíz de la tramitación de los planes parciales el IES estaría integrado en el casco urbano; dice que el carril bici llega hasta el IES, aunque no esté pintado como tal; dice que el trayecto no es inseguro, que el trasiego por el mismo es continuo, ya que también por él se accede a las instalaciones deportivas, que el camino está asfaltado e iluminado; que también el Equipo de gobierno desea que todos los alumnos tengan la opción de la ruta, y por ello trabaja, porque se prorroguen las concesiones, lo que ocurrirá o no en su momento, siendo materia competencia de la CAM; considera que la propuesta del Sr.Fernández podría considerarse un ruego, pero no una moción y menos urgente; en cuanto al ejercicio de competencias impropias se remite al Informe jurídico emitido; dice que se está instando a la CAM para que preste y no deje de prestar el servicio que se debate; finaliza diciendo que el grupo PP va a votar en contra porque se trata de una competencia impropia, porque se trabaja conjuntamente con el centro escolar, porque reubicar las paradas es algo que corresponde al IES, porque el servicio policial se presta y porque al día de hoy el tema está resuelto satisfactoriamente.

El Sr.Fernández Navarro pregunta a la Sra.Soto si no se pone en peligro la sostenibilidad financiera cuando se pagan despidos laborales; insiste en que el servicio policial no se cumple en los términos en que se aprobó su cumplimiento, y que no hay supervisión al respecto; defiende su propuesta, que para nada considera populista; recuerda que en términos semejantes ya en su día se aprobó por el Pleno con el apoyo del grupo UPYD; que si el Ayuntamiento puede afrontar indemnizaciones de despidos también puede afrontar pagos de 2000 euros al mes para rutas escolares al IES; dice que quienes han manifestado estar de acuerdo con el fondo pero no con la forma es porque no han trabajado junto a él, ya que la propuesta la conocen desde hace tiempo; que populismo es subirse a un escenario o balcón en fiestas y dejarse ver; que el municipio está en ruina; que el informe jurídico se pidió y emitió el lunes y que concluye que el Pleno puede acordar lo que estime oportuno, por lo que exige que se apruebe la moción como se ha presentado; que es un tema en el que está trabajando desde hace año y medio.

La Sra.García Pereda repite que está de acuerdo con el fondo, pero señala que desde que se aprobó la anterior moción hace año y medio no se ha vuelto a hablar del tema ni ha habido reunión alguna; que si la ley actual impide ejercer competencias impropias no queda más que presionar a la CAM, con manifestaciones o recogidas de firmas etc; critica que estas mociones se presenten siempre en la misma época del año, cuando se advierte el problema, y después o en tanto no se haga ni diga nada.

La Sra.Cáceres apunta que el problema de la seguridad ha de estar en las órdenes que se dan a los agentes; que ella no habla de ejercer competencias impropias sino de complementar esa competencia para poder dar servicio a 43 alumnos, ya que tanto padres como Ayuntamiento quieren solucionar el problema; no se cree que se encuentre financiación para realizar las fiestas y no se pueda financiar este asunto.

La Sra.Cirvián señala que sabe que la CAM cumple perfectamente con su competencia e incluso con más, porque hay tres rutas que no corresponden al municipio, pero que no hay que olvidar que cumple obligada porque el IES está donde está y el trayecto peatonal es inseguro y peligroso; que no ha de olvidarse que hay una responsabilidad moral.

El Sr.Sanz Téllez apunta que en la Comisión Informativa no pudo hablar con el Sr.Fernández porque este no asistió, por la razón que fuera; que estará en el balcón del Ayuntamiento mientras sea Concejal como lo es el Sr.Fernández, que si no está en él es porque no quiere; que el Sr.Fernández debe abstenerse de decirle donde ha de estar o no; que se sientan a buscar soluciones cuando el Sr.Fernández quiera, que le cite y asistirá a las conversaciones, también con padres y con el IES; insiste en que ésta pancarta solo se saca cada año al inicio del curso y luego nada; insiste también en que esta propuesta tal y como se ha presentado incumple el artículo 76 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

La Sra.Marbán apunta que este problema existe desde hace 10 años y se va a agrandar porque los 200 alumnos iniciales se van a convertir en 800 durante los próximos años; que sabe que la materia que se discute es competencia de la CAM, pero que el Ayuntamiento, en cuanto Administración mas cercana a los vecinos, ha de proponer soluciones de cara al futuro; que es un error que el IES esté allí, pero lo está, y ha de ayudarse a los padres preocupados y para ello habrá que plantarse en la Consejería de Educación.

La Sra.García Rodríguez no considera innecesario plantear este asunto en el Pleno, y recuerda que ya en los meses de junio/julio se preguntó por el número de alumnos que se quedarían sin ruta y se contestó que se desconocía; insiste en que personalmente ha podido comprobar durante las dos últimas

semanas que no había presencia policial en el IES; apunta que mientras algunos van a misa en coche policial.

El Sr.Amarillas, Concejal delegado, previa concesión de la palabra explica que tras una primera reunión con el IES, los agentes están informados de los servicios que se han de cumplir cuando hay efectivos disponibles , porque no siempre los que prestan servicio pueden atender todo, ni se pueden desdoblar ni tampoco destinar mas efectivos; que se pueden plantear servicios que son prioritarios; que no se dan mal las órdenes; que el cuadrante está ajustado al milímetro si bien en ocasiones y por razón de urgencia no se puede cumplir.

La Sra.Soto insiste en que el servicio policial se cumple; insiste también en el contenido del informe jurídico; añade que tras la reunión que se celebró el jueves anterior se ha estado esperando a la presentación de la enmienda que dijeron los interesados que presentarían y no han presentado y que por eso el informe se pidió el lunes, por esperar al último momento; que el Sr.Fernández no consigue el rédito político que pretende porque los padres conocen porqué hay rutas y la mayoría de los alumnos las disfrutan; que no va a dar más explicaciones sobre las razones de la ubicación del IES; que todos los alumnos pueden acceder al IES ya sea en ruta, andando o usando el nuevo medio de transporte que se ha puesto en marcha el pasado día 20; que no sobran 60.000 euros, sino que hay un superávit de ese importe, que no es lo mismo; que presionar a la Consejería tiene sus riesgos porque hay otros pueblos que tienen el IES tan alejado como lo está el de aquí y carecen de rutas, por lo que exigir es jugar con fuego, ya que la distancia es inferior a 3 km, y lo mismo éste municipio también se queda sin rutas.

El Sr.Fernández Navarro nada mas quiere añadir, solo exigir al Concejal de Seguridad que la Policía cumpla el servicio tal y como se aprobó ya que se tiene en este municipio mas policías de los que corresponden por ratio y no se cree que no se puedan cumplir todos los servicios; que mañana mismo convocará a los Concejales a una reunión para dar solución al tema; insiste en que igual que se pagan indemnizaciones que se paguen las rutas.

SEXTO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- PRESENTADA POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA : APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2013

Expuesta por la Sra.Soto, la urgencia que motiva la presentación de la moción, es aprobada por mayoría de nueve votos a favor (grupos PP y PSOE), siendo seis los votos en contra (grupos C´S, UPYD, IU y Sr/as.Fernández Navarro, Cirvián y Cáceres) y computándose dos abstenciones (Sr/a.Sánchez Rubio y García Pereda), que supone el quórum de la mayoría absoluta

del número legal de miembros de la Corporación pasando a formar parte del Orden del día:

Del siguiente tenor literal:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que se no se ha presentado NINGUNA, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 27 de octubre de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

* El debate previo a la votación comienza con la intervención del Sra.Soto, que explica que la Cuenta General fue dictaminada en la Comisión de Cuentas dando cumplimiento a la normativa de la ley de haciendas locales; que se presente por urgencia porque se ha recibido un comunicado de la Dirección General de Seguridad Interior de la que depende la BESCAM que anuncia que si no se aprueba antes del 31 de octubre no se podrá dar trámite al anticipo del mes de noviembre; añade que la rendición de cuentas es un acto esencial para facilitar la fiscalización externa y no requiere conformidad con las actuaciones que refleja ni genera responsabilidad alguna por razón de las mismas; que es obligación municipal rendir la cuenta de las operaciones, cual sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas y que el mecanismo para hacerlo según la Ley de Haciendas locales es la Cuenta General; informa sobre la adquisición del software necesario para llevar a cabo la obligación legal de gestión integrada del patrimonio, ya que la nueva Instrucción de Contabilidad así lo exige, a lo que antes no se daba importancia y que ya se hará en el próximo

ejercicio superadas las dificultades que encontraban muchos Ayuntamientos que no disponían de los instrumentos informáticos necesarios.

El Sr.Sánchez Rubio manifiesta que siempre ha manifestado aspectos con los que no estaba de acuerdo, pero que no aprobar la Cuenta es impedir la auditoria del Tribunal de Cuentas, algo deseado por todos.

La Sra.García Pereda dice que las Cuentas adolecen de carencias que siempre le han impedido votar a favor, que no está de acuerdo con su formulación, pero que sabe que la Cuenta es instrumento necesario para facilitar la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, por lo que se abstendrá en la votación.

La Sra.Cáceres no entiende que estando el expediente firmado el lunes no se haya colgado en la plataforma hasta las 13:00 de hoy; que la Cuenta nunca se ha ajustado a las exigencias normativas y desconfía de los datos, por lo que votará en contra.

La Sra.Cirvián anuncia su voto en contra.

El Sr.Fernández Navarro dice que en el expediente hay un escrito que no tiene sello de registro de entrada, que le parece chapucero y que “las cuentas no se las apruebo ni queriendo”.

El Sr.Cobo anuncia su voto en contra alegando que la Cuenta se ha presentado tarde, y que después de la supresión de servicios, recortes de otros, despidos laborales, gestiones indirectas, y demás, el municipio está en un estado calamitoso.

El Sr.Sanz Téllez manifiesta que la Cuenta se presenta mal y tarde, y que se ha podido evitar su presentación hoy por vía de urgencia, que la ley dispone que la Cuenta ha de someterse a la Comisión Especial antes del 1 de junio de cada año y que desde esa fecha hasta el 22 de septiembre ha habido suficiente tiempo; que es costumbre hacerlo a última hora y que es responsabilidad del equipo de gobierno si es que se pierden ingresos u otras consecuencias; que el balance está mal configurado y que podría decir más argumentos para votar en contra; que se lleva tres años así.

La Sra.Marbán también cuestiona el momento de la presentación y dice que no es coherente en estos tiempos ni incumplir plazos; que no apoya los Presupuestos ni las Cuentas que saldrán como tengan que salir según la Sra.Soto, y que no son sino el resultado de una mala gestión; añade que aún se está a la espera de la auditoria de los años 2007-2011, y que si no llega habrá que hacerlo de otra forma; no apoya la Cuenta correspondiente a una gestión que no comparte.

La Sra.García Rodríguez anuncia su voto en contra y recuerda que votó en contra del Plan de Ajuste, que hay una disminución de ingresos del 5% y que no todo es achacable a la crisis, sino que también se reflejan los resultados de una mala gestión; en la Cuenta hay conceptos que no comparte o que no

entiende, ni tampoco el balance; no está conforme con la Cuenta.

El Sr. Presidente informa a la Sra. García Rodríguez que esas preguntas las debe hacer en la Comisión Informativa a la que no asistió.

Contesta la Sra. García Rodríguez que envía correos electrónicos a la Sra. Soto y no se contesta; que las mociones de urgencia no se someten a la Comisión Informativa y que si asistió a la Comisión en la que se dictaminó la Cuenta.

La Sra. Soto contesta a la Sra. García Rodríguez que le contesta personalmente y por eso no hay respuesta a los mails; que la Cuenta General gustará o no pero recoge la documentación necesaria y los estados de ingresos y gastos en las diferentes partidas; que el documento al que alude el Sr. Fernández Navarro no está pasado por registro porque no forma parte del expediente y es un escrito que ella quiere compartir con los Concejales; que es cierto que la Cuenta se presenta tarde y fuera de plazo pero que ha habido que esperar a la aprobación de las Cuentas por la Sociedad Urbanística municipal; que el balance está mal configurado porque no se incluyen la amortizaciones pero nada más, el resto de los datos están perfectamente recogidos; que no hay razón para vincular la Cuenta General con el Plan de ajuste; que aprobar la Cuenta no es compartir la gestión del Equipo de gobierno. Añade que las dudas de la Sra. García Rodríguez se las disipará independientemente de lo que vaya a votar hoy.

La Sra. García Pereda quiere incidir en el informe de la Intervención municipal y da lectura al punto 5 del mismo; repite que su abstención se debe a que le parece sano y necesario que las Cuentas se fiscalicen.

La Sra. Cáceres insiste en que la documentación se ha colgado en la plataforma hoy y que el Equipo de gobierno no hace las cosas bien; recuerda que las amortizaciones no están reflejadas en la Cuenta al menos desde 2011, año desde el que es Concejal.

El Sr. Fernández dice que tal desconocimiento de lo que es una amortización es normal en un psicólogo y por eso no le da ninguna importancia; que ve que dos Concejales se van a abstener y les pide que no lo hagan y que se trabaje por una auditoria que solo se va a conseguir pagando.

El Sr. Sánchez Rubio se remite a lo que dice la ley sobre las auditorias de organismos oficiales.

El Sr. Sanz Téllez recuerda que lleva tres años diciendo que no aprueba la Cuenta General porque no está bien configurada, algo que también dice la Intervención en su informe, y añade que es algo que no le parece nimio para que se diga que es “solo eso”, ya que los resultados no son reales; en cuanto a la auditoria externa recuerda que en mayo de 2012, cuando presentó la moción al respecto, decía “Tribunal de

cuentas o empresas consultadas” y se le instó, por razones económicas, y por todos los Concejales, a variar el texto y hablar solo del Tribunal de Cuentas, y que en esos términos se aprobó.

La Sra.Marbán expresa que al igual que otros se arrepiente de no haber aprobado la moción en los términos iniciales.

La Sra.García Rodríguez aclara que cuando ha hablado de la disminución de ingresos y gastos se ha referido a los corrientes.

La Sra.Soto explica que no ha dicho que sea un problema pequeño, sino que reiteradamente se viene explicando porqué es así, que antes era una Instrucción de contabilidad y ahora será otra; repite que para el año 2015 va a ser obligatorio y que se ha adquirido el software, que ha habido que hacer una modificación presupuestaria, y que se está trabajando en la actualización del inventario para obtener un buen resultado; insiste en que no ha sido un capricho sino que se carecía de instrumentos informáticos y no es posible llevarlo a cabo mediante un cuadro excel. Añade que no se ha de malinterpretar lo que dice, que saldrán las cuentas que tienen que salir, que lo dice porque hay que cumplir la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y el resto de exigencias normativas; en cuanto al expediente de hoy, que no hay mas que acreditar que no hay alegaciones, y que el plazo de información pública acabó el viernes, tal y como les dijo en la Comisión Informativa, y que no hay mas.

Sometida la moción a votación se obtiene el siguiente resultado:

- votos emitidos: diecisiete
- votos a favor de la moción: ocho (grupo PP)
- votos en contra de la moción: siete (grupos PSOE, C´S, UPYD, IU, Sr/as.Fernández Navarro, Cirvián y Cáceres)
- abstenciones: dos (Sr/a.Sánchez Rubio y García Pereda)

La moción ES aprobada.

2.- PRESENTADA POR EL GRUPO PSOE: REALIZACIÓN DE AUDITORIA

Expuesta por la Sra.Portavoz del grupo socialista, la urgencia que motiva la presentación de la moción, es rechazada por mayoría de once votos en contra de la urgencia (grupos PP, UPUD, Sr/a.Sánchez Rubio y García Pereda), siendo seis los votos a favor de la urgencia (grupos PSOE, C´S, IU y Sr/as.Fernández Navarro, Cirvián y Cáceres) y no computándose ninguna abstención. No alcanzándose pues el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación no se incluye en el Orden del día.

3.- PRESENTADA POR EL GRUPO PSOE: SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Expuesta por la Sra.Portavoz del grupo socialista, la urgencia que motiva la presentación de la moción, es rechazada por mayoría de once votos en contra de la urgencia (grupos PP, UPUD, Sr/a.Sánchez Rubio y García Pereda), siendo seis los votos a favor de la urgencia (grupos PSOE, C´S, IU y Sr/as.Fernández Navarro, Cirvián y Cáceres) y no computándose ninguna abstención. No alcanzándose pues el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación no se incluye en el Orden del día.

4.- PRESENTADA POR D.EDUARDO FERNÁNDEZ, CONCEJAL NO ADSCRITO: FRACCIONAMIENTO DE LA CARGA IMPOSITIVA MUNICIPAL QUE SOPORTAN TODOS LOS BARES Y RESTAURANTES DE NUESTRO MUNICIPIO

Expuesta por el Sr.Fernández Navarro, la urgencia que motiva la presentación de la moción, es rechazada por mayoría de once votos en contra de la urgencia (grupos PP, UPUD, Sr/a.Sánchez Rubio y García Pereda), siendo seis los votos a favor de la urgencia (grupos PSOE, C´S, IU y Sr/as.Fernández Navarro, Cirvián y Cáceres) y no computándose ninguna abstención. No alcanzándose pues el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación no se incluye en el Orden del día.

5.- PRESENTADA POR D.EDUARDO FERNÁNDEZ, CONCEJAL NO ADSCRITO: ESTABLECIMIENTO ANUAL DEL DEBATE DEL ESTADO DEL MUNICIPIO

Expuesta por el Sr.Fernández Navarro, la urgencia que motiva la presentación de la moción, es rechazada por mayoría de once votos en contra de la urgencia (grupos PP, UPUD, Sr/a.Sánchez Rubio y García Pereda), siendo seis los votos a favor de la urgencia (grupos PSOE, C´S, IU y Sr/as.Fernández Navarro, Cirvián y Cáceres) y no computándose ninguna abstención. No alcanzándose pues el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación no se incluye en el Orden del día.

RUEGOS

Formulado por D. EDUARDO FERNANDEZ:

PREGUNTAS

Formulada por Dña MARIA MAR CÁCERES:

1.- ANTECEDENTES: En el Pliego de Prescripciones Administrativas particulares del Contrato Administrativo de Gestión de Servicios Públicos para la gestión de las Instalaciones Deportivas Municipales denominadas “Piscina Cubierta Jesús Rollan”, el polideportivo Los Pinos”, “Polideportivo Infanta Cristina”, y de las Escuelas Municipales Deportivas, bajo la modalidad de concesión administrativa, en su Punto 23 OLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES, en concreto en el apartado 23.3 “Obligaciones básicas del Concesionario”, se establece: 23.3. apartado g) Entrega al Órgano de contratación, silo solicita, en todo momento, los libros contables del control de la gestión de las instalaciones objeto de concesión. 23.3.1 apartado h) Mantener en todo momento una contabilidad clara y ordenada, con el correspondiente control de facturas emitidas y recibidas. La empresa adjudicataria contratará anualmente un auditor designado por el Ayuntamiento cuyo resultado deberá ser entregado al mismo antes del 1 de abril del año siguiente al auditado.

Teniendo en cuenta que la Auditoria del primer ejercicio se nos presentó con más de cinco meses de retraso, y que hasta la fecha no se nos ha presentado la auditoría correspondiente al ejercicio 2013 habiendo transcurrido 6 meses desde la fecha prevista para la entrega a 1 de abril de 2014, vengo a formular la siguiente PREGUNTA:

¿Cuándo se nos piensa facilitar la Auditoría correspondiente al pasado ejercicio?

Contesta la Sra. Muñoz González, Concejala delegada, que el expediente ya lo está tramitando el Técnico municipal y en cuanto esté finalizado se dará cuenta al Pleno.

Formuladas por D. EDUARDO FERNANDEZ:

1.- PREGUNTA: Por lo que respecta al Instituto y dado que estamos ya en periodo escolar. Me gustaría saber ¿Cuáles son medidas establecidas para el presente curso 2014-2015 en cuanto al refuerzo de la seguridad del trayecto comprendido entre el pueblo y el citado instituto en las franjas horarias de entrada y salida al mismo?

Contesta el Sr. Amarillas, Concejala delegado, que comenzando el mes de septiembre se celebró una reunión por parte de la Policía Local con el personal directivo del Instituto, para concretar los horarios programados para el curso 2014/2015, programándose en base a ellos los siguientes servicios, siempre que se contara con los efectivos policiales suficientes: Presencia policial por un agente en la Parada Central de la Avenida de Madrid, para evitar invasiones de la calzada, una patrulla de control en el horario de entrada al Centro, una patrulla durante

todo el horario del recreo y un patrulla de control en el horario de salida de los alumnos; añade que desde el inicio del curso, algunos días, por diversos motivos, no se han realizado estos servicios, pero que no obstante esos servicios siguen siendo prioritarios y de obligado cumplimiento para la Policía Local

2.- INTRODUCCIÓN: Dadas las opiniones vertidas en alguna ocasión por el actual equipo de gobierno, en cuanto a la disponibilidad de efectivos policiales para cubrir la gran cantidad de servicios que requiere nuestro Municipio. **PREGUNTA:** ¿Cuáles son el número de efectivos existentes por turno, así como las franjas horarias en las que se prestan servicios de manera fija? **OBSERVACIONES:** Tan sólo estamos solicitando saber el número de efectivos, en ningún caso su identidad ni número de placa.

Contesta el Sr. Amarillas, Concejal delegado, que conforme el convenio colectivo, en su Anexo IV sobre las condiciones laborales de la policía Local de Villanueva del Pardillo, el sistema de distribución de jornada es de 7 jornadas de trabajo consecutivas, de lunes a domingo, rotatorias en turnos de mañana, tarde y noche por semana, intercaladas con 7 jornadas de libranza consecutivas; que las jornadas de trabajo son de 9 horas; que el horario de los turnos de trabajo son: turno de mañana, desde las 6 hasta las 15 horas, turno de tarde: desde las 14 hasta las 23 horas y turno de noche desde las 21:15 hasta las 6:15 horas. Añade que para adecuar los efectivos a este sistema organizativo de cuadrante se han creado 6 rotaciones y se ha intentado una distribución equitativa de efectivos entre todas las rotaciones, teniendo rotaciones con 6 agentes, con 5 y 4 con cuatro agentes, incrementándose estas rotaciones con los Cabos y Jefes de Turno. Explica que los Jefes de Turno, que tienen un cuadrante similar al de los cabos, suponen un incremento en la rotación que coincida en su semana de trabajo que es de jueves a miércoles. El número efectivo por turno puede ser modificado por vacaciones, permisos, bajas o modificaciones de cuadrante según necesidades del servicio. El número mínimo de Agentes por turno siempre será, salvo causa mayor, de tres Agentes.

Formuladas por la portavoz del grupo C´S:

1.- ANTECEDENTES: Las fuertes lluvias del mes de septiembre han recordado los problemas de algunas calles como por ejemplo la de la calle Huertas. Hemos levantado tapas de alcantarillado para verificar que están a menos de 1 metro de profundidad, continuamente llenas de aguas fecales, sin caída ni movimiento, lo que provoca humedad en los cimientos de los edificios, paredes y estructura. Este problema sería el que debería de solucionar un programa de inversiones de la

Comunidad de Madrid como el PLAN PRISMA que a nuestro entender se destina a este tipo de cuestiones, pero si no es así PREGUNTAMOS: ¿Cómo va a solucionar el problema el Ayuntamiento?

Contesta la Sra.Sanz Muñoz, Concejala delegada, que el Ayuntamiento no es competente para ejecutar esa actuación, que lo es el Canal de Isabel II y se remite a estos efectos al Plan Director. Añade que la Sra.Marbán no es competente ni está autorizada para abrir ni levantar tapas de alcantarillas y además que haciéndolo compromete la seguridad de los viandantes, por lo que le insta a que se abstenga de hacerlo.

****(En este momento y siendo las 22:15 horas los Concejales Sr.Sánchez Rubio y Sra.García Pereda abandonan el salón de sesiones)***

2.- ANTECEDENTES: Hemos recibido la queja por correo electrónico y de manera verbal de muchos comercios locales que se han visto despreciados por no aparecer como anunciantes en el folleto de las fiestas. El Concejala de Festejos ha contado sólo con algunos comercios, pero PREGUNTAMOS: ¿Existe una base de datos de todos los comercios que le conste a la Concejala de Promoción empresarial, para que hubiera velado por el interés o el respeto de su actividad y haber informado de la oportunidad de anunciarse en el folleto, de manera uniforme e igualitaria?

Contesta la Sra.Soto que claro que existe una base de datos, a la que se tiene acceso a través de la web, de libre acceso, y que existe facilidad para que los comerciantes actualicen sus datos; que el Concejala de Festejos no ha contactado con nadie porque ha sido una gestión de la empresa editora del citado folleto de fiestas.

3.- ANTECEDENTES: Todas las administraciones están ahora en la fase de elaboración de presupuestos 2015. En Villanueva del Pardillo o por lo menos el grupo Ciudadanos, no tiene constancia de ningún borrador o propuesta. Seguir prorrogando los del 2011 con un plan de ajuste y cambios significativos en ingresos y gastos, nos parece muy poco operativo y PREGUNTAMOS: ¿Tendremos presupuestos para el 2015 y cuándo se entregarán?

Contesta la Sra.Soto afirmativamente, que se están elaborando.

4.- Son reiteradas las preguntas sobre la empresa que gestiona el Deporte en Villanueva del Pardillo. El Ayuntamiento en el curso 2013-14 derivó a las AMPAS de los colegios a 4youSPORT para contratar las clases extraescolares de fútbol. En el Pleno pasado nos enteramos que “no es esta empresa la que ofrece este servicio” si no que es el CLUBEUROPEO. Siendo un desvío de ingresos, ya que inicialmente sí que entraban y se registraban como socios de la empresa 4youSPORT, PREGUNTAMOS: ¿Ha firmado el Ayuntamiento un convenio con el CLUB EUROPEO como lo ha hecho con los demás en la utilización de espacios municipales?. Queremos una copia. /

Contesta la Sra.Muñoz González, Concejal delegada, que no.

5.- ANTECEDENTES: Información en la carta del Alcalde en el folleto de las Fiestas Patronales de San Lucas 2014, anunciando su intención de acabar la legislatura y retirarse. PREGUNTAMOS: Como siempre hemos recordado, el Pleno municipal es el espacio de debate de la Corporación y el mejor escenario para informar y que los ciudadanos queden informados con rigor, es por ello que desde Ciudadanos preguntamos, si el señor Alcalde se retira de la política una vez terminada la legislatura.

Contesta el Sr.Presidente que esa es una pregunta de tipo personal que no tiene problema en contestar, que no sabe que va a hacer, si continuar en la vida política, o dedicarse a la vida contemplativa, o a escuchar las preguntas incoherentes de la Sra.Marbán.

Formuladas por la portavoz del grupo PSOE:

1.- El programa de fiestas patronales de San Lucas ha sido editado gracias a la contribución de numerosos colaboradores. Algunos comercios de la localidad se han visto desplazados cuando no se ha contado con ellos para patrocinar su edición cuando y un tercio de los anunciantes no son de este municipio. Ante estos hechos, queremos conocer cuáles han sido los criterios que se han patrocinadores de la publicación del programa de fiestas.

Contesta el Sr.Gómez, remitiéndose a lo manifestado al respecto por la Sra.Soto, y añade que desconoce que criterios ha seguido la empresa que ha hecho el Libro de fiestas, y que

agradece personalmente a todos aquellos que de una u otra manera han colaborado en la organización de las fiestas patronales.

2.- La poda de árboles, es una labor importante que debe realizarse para garantizar el crecimiento y desarrollo sano de los árboles, protegiéndolos de agentes patógenos y plagas. En el último verano, algunos árboles de nuestro municipio han sido tratados al verse afectados por un hongo (oídio). Esta enfermedad se ve favorecida en condiciones de deficiencia de abonado y sequedad. Ante esta necesidad de cuidado de nuestro entorno que cada vez muestra más achaques y abandono y teniendo en cuenta que en nuestro municipio hay árboles que llevan 3 años sin podarse, nuestra pregunta es: ¿Cuáles van a ser criterios que se van a tener en consideración para la próxima campaña de poda?

Contesta la Sra.Sanz Muñoz, que los criterios van a ser los mismos que los de los últimos años; que es un trabajo que se presta directamente por el Ayuntamiento no existiendo presupuesto para hacerlo en todo el municipio; que se atenderá en primer lugar a la seguridad de peatones, vehículos y viviendas, y en segundo lugar a la necesidad según las características de cada especie; que hay una campaña global de poda sin perjuicio de la resolución de los problemas puntuales; que en el mes de julio ya expuso que la enfermedad de los árboles se debía a un hongo que afecta durante la primavera cuando las temperaturas son suaves y húmedas, y no cuando las temperaturas son secas.

3.- Desde este Ayuntamiento y durante los últimos años, se está anunciando continuamente que el coste de las fiestas es “cero”. Noticia que molesta bastante a los colaboradores que participan con su financiación y a los que las fiestas no les supone un coste “cero”. ¿Nos pueden facilitar el detalle de ingresos proveniente de las tasas municipales en relación con las fiestas patronales 2014?

Contesta la Sra.Soto que a falta del cierre de la contabilidad los ingresos ascienden a 16.637,20 euros.

4.- Los usuarios del deporte gestionado por 4USport vemos como nuestros recibos se emiten en nombre de la Sociedad Club Deportivo Colegio Europeo de Madrid. En relación a esto, realizamos las siguientes preguntas: ¿Cómo se ven reflejados los ingresos de estas facturas en la cuenta de resultados de 4U Sport y en concepto de qué la sociedad Club Deportivo Colegio Europeo de Madrid devuelve este dinero a 4U Sport?

Contesta la Sra.Muñoz González que no se reflejan porque la concesionaria no factura a través del Club Deportivo Colegio Europeo de Madrid. Replica la Sra.García Rodríguez como es posible entonces que a ella personalmente le lleguen recibos de ese Club.

* No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha, por la Presidencia se levanta la sesión. Se extiende la presente acta por mí el Secretario. Doy fe.
